

1

HECHOS Y CIFRAS



Violencia sexual contra niñas, niños y jóvenes en el deporte

— ¿Qué es la violencia sexual?

La violencia sexual es un término amplio que incluye el acoso sexual y el abuso sexual, y puede definirse como la perpetración o intento de perpetración de un acto sexual por una persona, sin el consentimiento de la víctima, o contra alguien que no puede dar su consentimiento ni negarse a hacerlo (Basile et *al.*, 2014). El abuso sexual a menores suele definirse como cualquier actividad sexual que involucre a una niña, un niño que no entiende completamente la situación, que es incapaz de dar su consentimiento informado o cuya falta de madurez no le permita estar preparada, preparado para dar su consentimiento. Se considera acoso sexual al comportamiento hacia una persona individual o grupo que implique un comportamiento sexualizado verbal, no verbal o físico, intencional o no intencional, legal o ilegal, que se basa en un abuso de poder y confianza y que la víctima o un transeúnte considera no deseado o coaccionado (Comité Olímpico Internacional, 2007). En este concepto se incluyen los actos sexuales sin contacto (por ejemplo, posar para fotografías pornográficas o la captación de menores en línea).

— ¿Quiénes son las víctimas de la violencia sexual en el deporte?

La violencia sexual puede estar dirigida a cualquier atleta independientemente de su edad, capacidad deportiva, género, nacionalidad, raza o etnia, clase social, nivel educativo, orientación sexual o discapacidad. Aunque la violencia sexual se sigue presentando, en muchos casos, como un problema de "perpetrador masculino y víctima femenina", estudios recientes han descubierto que no existen o que solo existen pequeñas diferencias de predominio entre la victimización en niños y en niñas en el deporte. (Parent&Fortier, 2017; Vertommenet *al.*, 2016). Los estudios demuestran que las y los jóvenes atletas que compiten a nivel internacional denuncian más experiencias con violencia sexual en el deporte que aquellas y aquellos que compiten a un nivel inferior. Además, los subgrupos vulnerables, como atletas LGTBQ+, minorías étnicas y atletas discapacitadas y discapacitados, corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia sexual en el deporte.

— ¿Con qué asiduidad tiene lugar?

Las investigaciones sugieren que uno de cada cinco niñas, niños o jóvenes en Europa son víctimas de alguna forma de violencia sexual (Consejo de Europa, 2007). En el deporte, la investigación sobre este tema es relativamente nueva y parte de la iniciativa de una pequeña selección de países. Los estudios que tratan el acoso sexual en el deporte revelan unas estimaciones de entre el 3 % y el 52 %, y en el caso de abuso sexual de entre el 0,2 % y el 9,7 % (Parent&Fortier, 2017). La amplia variación en las estimaciones puede explicarse por las diferencias en la metodología y en las definiciones utilizadas. No está claro si estas variaciones tan grandes son el resultado de diferencias reales en el riesgo de ser sometida, sometido a abuso o violencia sexual en las diferentes culturas estudiadas o se deben a diferencias conceptuales. En cualquier caso, si los estudios incluyen, en su definición de violencia sexual, el abuso por parte de las compañeras y los compañeros de equipo y casos en los que no hay contacto, es probable que dichos índices aumenten significativamente.

— ¿Quiénes son las perpetradoras y perpetradores de violencia sexual en el deporte?

La violencia sexual la ejercen tanto hombres como mujeres y gente joven. A menudo, son las entrenadoras, entrenadores y otros miembros de los equipos deportivos los que ejercen abuso sexual, pero es entre las compañeras y compañeros de equipo, más que con las entrenadoras y entrenadores, dónde existen más probabilidades de que se produzca acoso sexual (Mountjoyet *al.*, 2016). El acoso sexual entre miembros del equipo suele involucrar, a menudo, a más de una perpetradora o perpetrador. Sin embargo, los casos en los que hay entrenadoras y entrenadores involucradas e involucrados en incidentes de violencia sexual contra niñas, niños o jóvenes en el deporte tienden a ser más graves. (Vertommenet *al.*, 2017).

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



EUROPEAN UNION

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Implemented
by the Council of Europe



— ¿Cuáles son los factores de riesgo de la violencia sexual en el deporte?

El deporte se caracteriza por contar con estructuras y culturas diferenciadas en las que se infunde una alta tolerancia a los incidentes aleatorios de violencia física y lesiones (todos ellos considerados como parte del juego), así como por relaciones de poder desiguales entre entrenadoras, entrenadores y atletas, y un liderazgo autoritario. Si unimos una situación en la que hay más hombres que mujeres, el contacto físico es habitual y existen estructuras de recompensa, se producen unas condiciones que contribuyen a crear un clima propicio para la violencia sexual contra las niñas, nulos y jóvenes atletas.

En el deporte, hay ciertas situaciones o lugares que suponen un riesgo potencial, como:

- ▶ vestuarios
- ▶ duchas
- ▶ coches compartidos
- ▶ pernoctaciones en campos de entrenamiento o competiciones.

Sin embargo, muy pocas personas asocian los deportes con la violencia sexual. Los factores organizativos que influyen en el aumento del riesgo de violencia y acoso sexuales incluyen: una cultura deportiva en la que se tolera un comportamiento sexual inapropiado; las personas ajenas ignoran sus signos o los aprueban tácitamente; se acepta la discriminación y la desigualdad de género. (Mountjoyet *al.*, 2016).

La revelación de experiencias de violencia sexual en el deporte es difícil. El tabú es quizás incluso mayor que en otros entornos, ya que se supone que las y los atletas son fuertes y la vulnerabilidad se considera una debilidad. La ambición ilimitada de las y los jóvenes atletas promesa los y las hace vulnerables y mantiene el secretismo introducido por la, el autor, ya que la niña, el niño teme las consecuencias negativas (como tener que abandonar el deporte) cuando se revela el secreto.

— ¿Hay más riesgo en algunos deportes que en otros?

A menudo, se piensa que en los deportes de contacto o individuales hay más riesgo que en otros. Sin embargo, hasta la fecha no existen evidencias científicas de que sea verdad. La cantidad de ropa, de contacto físico y el tipo de deporte no son factores de riesgo para el acoso o abuso sexual en el deporte (Fasting K. *et al.*, 2004).

— ¿Cuál es el impacto?

A partir de estudios realizados al margen del deporte, sabemos que la violencia sexual en la infancia o en la adolescencia puede tener un impacto devastador en la salud física, psicológica y social a corto y largo plazo. Enfermedades y lesiones, pérdida de rendimiento, trastornos alimentarios, estrés postraumático, autolesiones, baja autoestima, problemas de conducta, dificultades de aprendizaje, trastornos de incontinencia, trastornos disruptivos, de control de los impulsos y de conducta, problemas de apego, ansiedad, depresión y mayor riesgo de suicidio son todos posibles resultados de la violencia sexual. No hay razón para suponer que experimentar la violencia sexual en el contexto del deporte tenga consecuencias menos graves que fuera de él.

La violencia sexual conlleva un impacto a nivel organizativo, pudiendo causar daño a la reputación, abandono de las, los atletas, pérdida de patrocinio, etc.

— Referencias clave

Basile K. *et al.*, "Sexual violence surveillance: uniform definitions and recommended data elements (2.0)", National Center for Injury Prevention and Control, Atlanta, 2014.

Consejo de Europa, *Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual*, 2007.

Comité Olímpico Internacional, "Consensus Statement on Sexual Harassment and Abuse in Sport", Lausana: IOC, 2007 (Las definiciones están actualizadas en el Consenso del COI de 2016).

Mountjoy M. *et al.*, The IOC Consensus Statement: Harassment and abuse (non-accidental violence) in sport, *British Journal of Sports Medicine* 50, 2016, pp. 1019–1029; <http://doi.org/10.1136/bjsports-2016-096121>.

Parent S., Disclosure of sexual abuse in sport organizations: a case study, *Journal of Child Sexual Abuse* 20(3), 2011; <http://doi.org/10.1080/10538712.2011.573459>.

Parent S. & Fortier K., Prevalence of interpersonal violence against athletes in the sport context. *Current Opinion in Psychology* 16(16), 2017, pp. 165–169; <http://doi.org/10.1016/j.copsy.2017.05.012>.

Vertommen T. *et al.*, Profiling perpetrators of interpersonal violence against children in sport based on a victim survey, *Child Abuse & Neglect* 63, 2017, pp.172–182; <http://doi.org/10.1016/j.chiabu.2016.11.029>.

Vertommen T. *et al.*, Interpersonal violence against children in sport in the Netherlands and Belgium, *Child Abuse and Neglect* 51, 2016, pp. 223–236; <http://doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.10.006>.

Fasting K., Brackenridge C. H. and Sundgot-Borgen J., Prevalence of sexual harassment among Norwegian female elite athletes in relation to sport type, *International Review for the Sociology of Sport*, vol. 39, 2004, pp. 373–386.

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



EUROPEAN UNION

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Implemented
by the Council of Europe



2

MARCOS LEGALES Y REGULATORIOS



¿Qué legislación, convenciones, marcos normativos, normas y directrices sobre buenas prácticas nos ayudan a prevenir y responder a la violencia sexual contra niños, niñas y jóvenes?

— La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Niña (1989)

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y de la Niña tiene 54 artículos que abarcan todos los aspectos de la vida de un niño, una niña y establecen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales a los que tienen derecho todos los niños, niñas y jóvenes de todo el mundo.

Todos los países europeos son signatarios y deben informar sobre su implementación al Comité de los Derechos del Niño, Niña (CDN). Todos los niños, las niñas y adolescentes tienen derechos, independientemente de su origen étnico, género, religión, idioma, capacidades o cualquier otra condición. La convención se debe considerar de manera global: todos los derechos están vinculados y ningún derecho es más importante que otro. El derecho al descanso y al esparcimiento (Artículo 31) y el derecho a la libertad de expresión (Artículo 13) tienen la misma importancia que el derecho a estar a salvo de la violencia (Artículo 19) y el derecho a la educación (Artículo 28).

— Derecho civil y penal

El derecho civil es un conjunto de leyes del estado que regulan los asuntos privados. El derecho penal es un conjunto de normas y estatutos que define el comportamiento prohibido por un gobierno porque amenaza y daña la seguridad y el bienestar públicos. También establece penas por infringir la ley. En algunos países existe lo que se llama un "estatuto de prescripción" que define el período de tiempo para que una persona que ha sido víctima de violencia sexual presente una denuncia. Vea el recuadro de contexto de su país para más información.

— Declaración internacional de principios para un deporte seguro (2014)

Esta declaración, auspiciada por la Universidad Brunel, establece los principios que respaldan la protección de todos los y las atletas, incluyendo a los y las atletas jóvenes de cualquier forma de violencia en el deporte.

— El Convenio de Lanzarote del Consejo de Europa (2007)

El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños y las niñas contra la explotación y el abuso sexual, también conocido como "Convenio de Lanzarote" requiere que se criminalicen todos los tipos de delitos sexuales contra los niños, las niñas y los y las jóvenes. Este establece que los Estados de la Unión Europea y otros de fuera de sus fronteras adoptarán la legislación específica, así como las medidas necesarias para prevenir la violencia sexual, proteger a las víctimas infantiles y enjuiciar a los autores y las autoras. El Comité de Lanzarote es el órgano creado para supervisar si las partes aplican el Convenio de Lanzarote de forma efectiva. Para ver la información más actualizada sobre todos los Estados que han ratificado el Convenio de Lanzarote, consulte:

www.coe.int/en/web/children/convention

— Declaración de consenso del Comité Olímpico Internacional: acoso y abuso (violencia no accidental) en el deporte (2016)

Se basa en su anterior consenso sobre el acoso y el abuso sexual en el deporte (2007) y hace referencia específica a la protección de los niños, las niñas y los y las jóvenes. En 2016 el COI reforzó la orientación que proporcionaba a las federaciones internacionales y a los Comités Olímpicos Nacionales.

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



Implemented
by the Council of Europe



— Salvaguardas internacionales para los niños y las niñas en el deporte (2014)

2001, la Unidad de Protección de la Infancia en el Deporte de la NSPCC, la Sociedad Nacional para la Prevención de los Abusos de Menores en el Reino Unido, elaboró un conjunto de normas para la salvaguarda y protección de los niños y las niñas en el deporte que sirven de referencia para que los organismos deportivos financiados por el gobierno cuenten con las medidas de protección adecuadas.

En consecuencia, Unicef UK ha liderado una asociación de organizaciones para definir los componentes principales o pilares de la protección que requiere poner en práctica para garantizar que los niños, las niñas y los y las jóvenes están protegidos de cualquier forma de violencia (incluida la violencia sexual) tanto dentro del deporte como de manera transversal.

Estas salvaguardas incluyen: políticas, procedimientos de respuesta, formación, comunicación, cuestiones de igualdad, comunicación con los niños, las niñas y jóvenes, así como escucha, prevención, reclutamiento seguro y planes de selección y de eventos seguros, seguimiento y evaluación. Han sido probados en más de 50 organismos deportivos de todo el mundo y están siendo adoptados por un amplio número de organismos deportivos. En 2016 se editó una guía para organizaciones.

Marco legal de la Comunidad Autónoma Vasca

- ▶ Ley 14/1998, 11 de junio, del Deporte del País Vasco.
- ▶ Ley 4/2005, 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres.
- ▶ Decreto 16/2006, 31 de julio, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.
- ▶ Decreto 125/2008, 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- ▶ Decreto 163/2010, de 22 de junio, de Clubes Deportivos y Agrupaciones Deportivas.
- ▶ Decreto 203/2010, 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel.
- ▶ VII plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.

— Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los y las menores y la pornografía infantil

Esta directiva contiene, *entre otros aspectos*, las disposiciones para garantizar que a la hora de contratar una persona para actividades profesionales o personas de voluntariado organizado relacionadas con niños y niñas, se comprobarán los antecedentes penales. Consulte aquí la directiva:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32011L0093>

— Referencias clave

UNCRC 1989

<http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Comité de los Derechos del Niño, Niña

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIntro.aspx>

El Convenio de Lanzarote del Consejo de Europa 2007

<http://www.coe.int/en/web/children/lanzarote-convention>

Salvaguardas internacionales para niños y niñas en el deporte 2014

<https://www.unicef.org.uk/sport-for-development/safeguarding-in-sport/>

Normas para la salvaguarda y la protección de los niños y las niñas en el deporte <https://the cpsu.org.uk/resource-library/2013/standards-for-safeguarding-and-protecting-children-in-sport/>

Declaración de consenso del Comité Olímpico Internacional: acoso y abuso (violencia no accidental) en el deporte

<http://bjism.bmj.com/content/bjsports/50/17/1019.full.pdf>

Principios internacionales para un deporte sano

<http://www.safesportinternational.com/principles/>

<https://www.unicef.org/what-we-do/un-convention-child-rights/>

Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los y las menores y la pornografía infantil

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32011L0093&from=EN>

La Carta Internacional de la UNESCO para la Educación Física y del Deporte http://www.unesco.org/education/educprog/eps/EPFfrançais/EVENEMENTS/charte_internationale_de_l.htm

Plan de Acción de Kazán de la Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y del Deporte (MINEPS VI), Kazán (13-15 julio 2017), (UNESCO)

<http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002527/252725e.pdf>

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



EUROPEAN UNION

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Implemented
by the Council of Europe





Cómo identificar la violencia sexual

— ¿Por qué a los niños, niñas y a los jóvenes les es difícil denunciar?

Es raro que los niños, las niñas y jóvenes puedan hablar con una persona adulta sobre violencia sexual cuando la están padeciendo:

- ▶ pueden verse forzados y forzadas a actos sexuales por alguien que sea de confianza (hombre o mujer) o que se encuentre en una posición de fuerza, como un entrenador, entrenadora, médico o un antiguo compañero, compañera o líder;
- ▶ pueden sufrir amenazas sobre las consecuencias de comentárselo a alguien; ya sea con amenazas a su persona o a sus familias;
- ▶ pueden ser engañados y engañadas por una persona adulta que establece vínculos emocionales con ellos y ellas para ganar su confianza e, incluso, pueden llegar a pensar que tienen una relación "real" con él o ella. Los abusadores y las abusadoras suelen ganarse la confianza de la familia y del equipo deportivo, haciéndole más difícil aún para el niño y la niña que le crean;
- ▶ en el deporte, los niños, las niñas y los jóvenes dependen de la persona adulta para ser seleccionados y seleccionadas o para participar en competiciones, pero, en algunos deportes (como en gimnasia) los atletas y las atletas dependen exclusivamente de la persona adulta para su seguridad y bienestar. Esto es realmente un problema en situaciones de engaño pederasta;
- ▶ para los y las jóvenes con talento que sueñan con tener éxito en el deporte, les puede resultar incluso mucho más duro romper con esta relación psicológica;
- ▶ pueden sentirse avergonzados y avergonzadas e, incluso, pueden llegar a pensar que son, de alguna, forma, responsables de lo que sucede;
- ▶ en algunos deportes, puede incluso existir una cultura de 'ceremonias de iniciación' que incluyan violencia sexual; por otra parte, esto puede ser sancionado o ignorado por las personas adultas, resultándole difícil a un niño y una niña hablar contra los compañeros y compañeras mayores.

Téngase en cuenta que la violencia sexual puede incluir abusos con o sin contacto y puede darse engaño pederasta tanto presencialmente como en línea. Los indicadores pueden incluir tanto signos de advertencia físicos, emocionales y psicológicos, así como de comportamiento.

— Signos de violencia sexual

En primer lugar, resulta importante poder identificar lo que se considera un comportamiento sexual normal en las diferentes etapas de desarrollo. La Sociedad Nacional para la Prevención de Abusos a los Niños y las Niñas (NSPCC) del Reino Unido tiene información importante a este respecto:

<https://www.nspcc.org.uk/preventing-abuse/keeping-children-safe/healthy-sexual-behaviour-children-young-people/>

Los signos de conducta de violencia sexual pueden incluir:

- ▶ comportamiento sexualizado que es significativamente más avanzado de lo que se podría esperar de un niño, una niña de una edad en particular;
- ▶ interés sexual en personas adultas, niños, niñas o jóvenes de edades muy diferentes a la suya;
- ▶ comportamiento sexual forzado o agresivo;
- ▶ hábitos compulsivos;
- ▶ signos de temor ante una persona adulta en particular;
- ▶ informes de la escuela o club deportivo de que su comportamiento afecta a su progreso y logros;
- ▶ problemas de sueño;
- ▶ introversión;
- ▶ comportamiento arriesgado.

Indicadores físicos:

- ▶ problemas de control de esfínteres en la cama;
- ▶ enfermedades de transmisión sexual;
- ▶ abuso de alcohol o drogas.

Indicadores psicológicos:

- ▶ problemas de salud mental; ansiedad o depresión;
- ▶ autolesión, pensamientos suicidas;
- ▶ trastornos de la alimentación.

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



EUROPEAN UNION

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Implemented
by the Council of Europe



— Los signos de engaño pederasta y de comportamiento inapropiado en adultos o gente joven pueden incluir situaciones en las que:

- ▶ se presta especial atención a uno o más niños y niñas o gente joven;
- ▶ se dan regalos o se hacen favores especiales;
- ▶ se ofrece transporte al niño, la niña o joven a los entrenamientos, partidos o en viajes a eventos o competiciones;
- ▶ se establece amistad con niños, niñas o jóvenes que no son miembros de su familia en redes sociales;
- ▶ se ponen a prueba los límites del comportamiento, lenguaje o humor sexuales apropiados.

Los signos en niños, niñas y jóvenes incluyen los anteriormente descritos, pero también puede percibirse que un niño, una niña recibe regalos caros que no puede permitirse o que tiene una actitud especialmente reservada respecto a sus amistades o personas con las que sale.

— Engaño pederasta para abuso

Los niños, niñas y jóvenes pueden ser engañados para ser abusados, abusadas por otros adultos o por otros, otras jóvenes. El comportamiento del engaño pederasta puede ser difícil de distinguir del comportamiento de otra persona de confianza en un entorno deportivo. Los "abusadores" y las "abusadoras" pueden dedicar mucho tiempo, meses, incluso años, estableciendo una relación con la familia del niño y la niña, su entorno social, incluyendo compañeros y compañeras del club deportivo. Pueden buscar posiciones de confianza y convertirse en miembros importantes en el club deportivo. El engaño pederasta puede tener lugar en línea e incluir abuso sin contacto. Por eso es de gran importancia que los clubes y recintos deportivos implementen **códigos de conducta o de comportamiento** para todas las personas adultas y jóvenes tanto en la vida real como en las redes sociales. Estos códigos deberán establecer claramente lo que se considera un comportamiento aceptable o inaceptable. Para más información consulte:

https://www.researchgate.net/publication/37327383_The_grooming_process_in_sport_Case_studies_of_sexual_harassment_and_abuse

— Referencias clave

Página web Pro Safe Sport: www.coe.int/sport/PSS

El Comité Olímpico Internacional ha producido material escrito y audiovisual para ayudar a los entrenadores, entrenadoras y federaciones deportivas a implementar medidas de protección para atletas de todas las edades y a identificar y responder al acoso y al abuso sexual:

<http://sha.olympic.org/home.html>
<https://hub.olympic.org/safeguarding/>

La Unidad de Protección en el Deporte de la NSPCC, posee una página web con numerosas fuentes útiles para ayudar a los progenitores y a las personas adultas en el deporte a identificar y a responder a una variedad de preocupaciones sobre la violencia sexual:

<https://thecpsu.org.uk/resource-library/2017/sexually-harmful-behaviour-by-young-people-in-sport/>
<https://thecpsu.org.uk/resource-library/2015/webinar-understanding-grooming-for-abuse/>
<https://www.nspcc.org.uk/preventing-abuse/child-abuse-and-neglect/child-sexual-exploitation/>

— Mensajes clave

Los niños, las niñas y los jóvenes no suelen hablar, pero confían en las personas adultas para que puedan reconocer las señales tanto en ellos y ellas, como en sus abusadores y abusadoras. Es de vital importancia que los organismos de deporte implementen códigos de conducta aceptables e inaceptables tanto para personas adultas y gente joven:

- ▶ el consentimiento no existe para una relación sexual que involucre a un niño, una niña o joven;
- ▶ tanto hombres como mujeres, adolescentes, chicos y chicas pueden abusar sexualmente de un niño, una niña o de un, una adolescente;
- ▶ los niños, las niñas y los y las jóvenes tienen los límites claros cuando se tratan de sus propios cuerpos y estos límites deben respetarse;
- ▶ los niños, las niñas y los y las jóvenes tienen sus derechos y estos deben ser el centro de todas las actividades;
- ▶ el éxito pertenece al, la atleta. Los entrenadores, entrenadoras y los equipos hacen su trabajo y ayudan al, la menor o al, la joven;
- ▶ el deporte es solamente uno de muchos entornos en los que se desarrollan los niños, las niñas y los y las jóvenes. El entorno familiar, el de las amistades y el escolar deben seguir formando parte de la vida del, la atleta a medida que va progresando en su carrera deportiva;
- ▶ los niños, las niñas y los y las jóvenes tienen sueños, opiniones, ideas y voz propia sobre todo aquello que les afecta. Se les debe escuchar y tener en cuenta en todo aquello que tenga que ver con su propio desarrollo;
- ▶ si buscamos ayuda cuando nos rompemos un brazo; también habrá que hacerlo cuando sentimos dolor emocional.

— Comportamiento sexualmente dañino en jóvenes

La mayoría de las personas no se da cuenta de que los y las niñas y los y las jóvenes pueden expresar comportamientos sexualmente dañinos. Se estima que alrededor de la tercera parte del abuso sexual lo ejercen otros niños, niñas y jóvenes (fuente: Hackett S., 2014, Children and youngpeoplewithharmful sexual behaviours). Es esencial que las personas adultas dedicadas a actividades deportivas sean conscientes de los signos y sepan cómo responder.

En el deporte, se tiene constancia de incidentes de iniciación o 'novatades' en equipos deportivos en los que se han producido comportamientos de abuso sexual y dañinos. Afectan a las víctimas, a los presentes y a las vidas de los y las jóvenes ofensores. Estos casos deberían tratarse tanto como violaciones de códigos de conducta y ofensas potencialmente criminales.

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Implemented
by the Council of Europe



4

PROTEGIENDO A LAS VÍCTIMAS



Respondiendo a preocupaciones o acusaciones sobre violencia sexual

— Prevención de la violencia sexual en el deporte

Cualquier persona involucrada en el deporte infantil y juvenil necesita acceso a la información y educación para ayudarle a:

- ▶ adoptar pasos prácticos para crear un entorno seguro, agradable, centrado en las niñas, los niños y de confianza;
- ▶ identificar y responder a las preocupaciones sobre niñas, niños y jóvenes que puedan experimentar violencia sexual.

— Cómo responder a una niña, niño o joven que sufre violencia sexual o actuar si le preocupa el comportamiento de una compañera o compañero

Toda persona deberá estar familiarizada con las políticas y procedimientos de su organización y saber a quién informar de sus preocupaciones tanto dentro como fuera de la organización.



Servicio de atención ante el abuso y el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el deporte

Teléfono: 688 671 000

— Las organizaciones nacionales deberán contar con:

- ▶ Una política redactada sobre protección del, la menor;
- ▶ códigos de conducta/comportamiento para personas adultas y jóvenes;
- ▶ procedimientos escritos sobre cómo responder a cualquier preocupación de niños, niñas y jóvenes, incluyendo situaciones en las que ellos y ellas mismos ejercen violencia sexual;
- ▶ quejas y procedimientos disciplinarios;
- ▶ una persona designada para la protección, del, la menor con la que todo el mundo sabe ponerse en contacto.

Los clubes deportivos deben, como mínimo, asegurarse de que niñas y niños conozcan sus derechos, así como los números de teléfono de ayuda a los que pueden recurrir, y garantizar que la gente del club sepa a quién informar cuando tengan alguna preocupación.

Entre los diferentes países existen una gran variedad de expectativas mínimas. En las organizaciones deportivas no siempre existen políticas ni procedimientos para responder a las preocupaciones de las niñas, niños y jóvenes, por lo que la dirección, entrenadoras y entrenadores deportivos necesitan conocer el material disponible, como los contactos de los organismos oficiales y las líneas telefónicas de ayuda para niñas, niños y adultos.

— Intercambio de información y confidencialidad

- ▶ Custodiar los informes de manera confidencial y compartirlos solamente con las personas que necesiten de su conocimiento.
- ▶ Los organismos oficiales comunicarán con quién hay que compartir la información en el caso de estar ellos involucrados.

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded by the European Union and the Council of Europe



Implemented by the Council of Europe



— Cómo responder a una niña, un niño o joven que dice que sufre abusos: pros y contras

Recuerde que a la mayoría de las niñas y niños les resulta extremadamente difícil decirle a alguien que están sufriendo violencia sexual.

Es muy importante:

- ▶ que mantenga la calma y que no muestre sorpresa ni desaprobación;
- ▶ que escuche atentamente lo que el niño, la niña o joven dice;
- ▶ que asegure al niño, a la niña o la, el joven que hizo bien en contarle y que lo que ha sucedido no es culpa suya;
- ▶ que haga saber a la niña, al niño, a la y el joven que le cree;
- ▶ que deje a la niña, al niño, a la y el joven recordar libremente lo que desea contar;
- ▶ que pregunte solamente para aclarar algo que no se haya entendido; recuerde que la, el menor o la el joven pueden ser interrogados nuevamente como parte de una investigación de un organismo oficial o de una investigación criminal;
- ▶ que evite prometer nada que no pueda mantener como no contarle a nadie lo que le diga la niña, el niño o la, el joven confidencialmente cuando, al final, tiene que compartir esta información;
- ▶ que le diga la niña, al niño o a la, el joven lo que va a hacer a continuación;
- ▶ que proporcione información de otras fuentes de ayuda con las líneas de atención a menores;
- ▶ que pase el informe a su responsable de protección de menores designado lo antes posible. Si no están disponibles, asegúrese de transmitir la información a las agencias oficiales que pueden tomar medidas para investigar las acusaciones y garantizar la seguridad del niño o del joven. Asesórese con ellas sobre quién debe ponerse en contacto con los padres del niño o la, del joven.

— Quejas y procedimientos disciplinarios

Sigue siendo muy difícil lograr el éxito en los procesos penales incluso con los sistemas más sofisticados, ya que el umbral de "más allá de toda duda razonable" es difícil de alcanzar con las víctimas vulnerables, especialmente porque la violencia sexual tiene lugar, a menudo, en secreto.

Por tanto, las organizaciones nacionales son responsables de tramitar las denuncias contra su propio personal y personal voluntario.

Estas necesitan desarrollar políticas y procedimientos para hacer frente a las infracciones de los códigos de conducta justos mediante:

- ▶ procesos de denuncia;
- ▶ vistas disciplinarias;
- ▶ quejas
- ▶ peticiones.

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



EUROPEAN UNION

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Implemented
by the Council of Europe

— Actúe ante sus propias preocupaciones:

- ▶ conozca el procedimiento de su organización y a quién informar de sus preocupaciones tanto dentro como fuera del entorno deportivo;
- ▶ registre hechos y observaciones, no juicios, con el mayor detalle posible;
- ▶ asegúrese de que el informe sea suficientemente claro para que pueda recordar lo sucedido en caso de futuros procedimientos criminales;
- ▶ conozca a quién debe dirigirse fuera de su organización en caso necesario.

Responda – siga los procedimientos.

Registre – utilice su formulario para informes (si dispone de uno), registre los hechos y las observaciones, no los juicios, con el mayor detalle posible;

Informe – comunique sus preocupaciones a su persona designada para la protección de la, el menor; ya sea a nivel nacional o local, en función de su estructura deportiva. En caso de no existir tal persona y se trata de una emergencia, comunique sus preocupaciones a los organismos oficiales.

— Ayuda para niñas, niños o jóvenes y otras personas afectadas

Las instituciones deportivas y los organismos oficiales deberán proporcionar información sobre los servicios locales y nacionales para las víctimas, sus familiares y otras personas afectadas.

— Preparándose para los efectos y las consecuencias, incluida la revictimización

Mantener la atención en la niña, el niño o la y el joven.

- ▶ Asegúrese de que los y las menores no se revictimizan mediante las respuestas y reacciones de otras personas.
- ▶ Proporcionarles apoyo e información para que entiendan las decisiones de la organización u organismos oficiales.





Prevención de la violencia sexual contra niños y jóvenes en el deporte

— Si no se implementan medidas de protección ¿cuáles son las causas que convierten al deporte en un entorno más vulnerable ante la violencia?

- ▶ Puede existir una carencia de límites regulados en cuanto a las relaciones en el deporte entre adultos o jóvenes líderes en posiciones de confianza. Éstos deben estar sujetos a códigos de conducta para que todos tengan claros los límites.
- ▶ El deporte cuenta con menos regulación que los entornos más formales, como las escuelas.
- ▶ En su mayor parte, está a cargo de personal voluntario, que tal vez no tenga acceso a la información, ni a la formación, ni al apoyo que necesitan para establecer medidas de protección; estos pueden desconocer los indicadores de violencia sexual y tal vez no sepan cómo responder a las preocupaciones o denuncias.
- ▶ El contacto físico como parte de las prácticas como entrenadora, entrenador puede presentar oportunidades de contacto no deseado si no está regulado.
- ▶ En esta cultura, las denominadas ceremonias de iniciación, sexualmente abusivas, han sido aceptadas como parte del deporte y no son cuestionadas como delitos potenciales. Dichas situaciones también pueden traumatizar a las, los menores testigos y a las, los adultos presentes.

Debe solicitarse asesoramiento a los organismos oficiales cuando una evaluación de riesgos implique violencia sexual o comportamientos sexualmente inapropiados que puedan requerir una evaluación especializada o forense.

— Implementación de medidas prácticas de prevención

La creación de un entorno de alta calidad, centrado en la infancia, en el que los niños, las niñas y jóvenes comprendan sus derechos y se sientan seguros y seguros sí mismos y de sí mismas para debatir cuestiones que les preocupan, es esencial para prevenir la violencia sexual.

Los progenitores necesitan preguntar cuestiones sobre el deporte de sus hijos e hijas:

- ▶ cualificaciones de la entrenadora, el entrenador;
- ▶ experiencia del personal/voluntariado;
- ▶ revisión de antecedentes del personal/voluntariado.

‘Si no dejas tu billetera ni tu bolso con un grupo de personas que no conoces y que nunca has conocido, ¿lo harías con tu hijo o hija?’

(Anne Tiivas, Westminster Media Forum, octubre 2017)

— Medidas preventivas

En hojas informativas anteriores hemos hablado de las medidas que hay que adoptar para prevenir la violencia sexual en el deporte y para responder a las preocupaciones. Para organizaciones, véase la hoja informativa 4.

Un ejemplo de buena práctica de cuáles son las medidas de protección que se deben establecer y cómo hacerlo es el de las Salvaguardas Internacionales para los niños y niñas en el Deporte y la guía que las acompaña para los organismos oficiales de deporte. Estas han sido verificadas por más de 50 organizaciones, desde Comités Olímpicos Nacionales hasta pequeñas organizaciones deportivas para el desarrollo.

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Los riesgos de cualquier tipo de abuso aumentan con el nivel de rendimiento de una niña, un niño o joven, cuando:

- ▶ las niñas, los niños y jóvenes comienzan a viajar lejos de sus hogares y se apartan de las medidas de protección normales;
- ▶ las jóvenes talentosas, los jóvenes talentosos y de élite dependen de sus entrenadoras, entrenadores y equipos para alcanzar el éxito y poder ser seleccionados;
- ▶ el deporte de élite se caracteriza por un enfoque de "ganar a toda costa". las niñas, los niños y jóvenes con talento entran gradualmente en un mundo de adultos en el que son "a menudo niñas, niños por su edad, pero adultos por su forma de vida. A esta situación se la conoce como confusión de estado" (fuente: Medidas de protección YouthSport-ICES 2015 – www.safeguardingyouthsport.eu);
- ▶ Algunos niñas, niños y jóvenes corren un mayor riesgo de sufrir abusos debido a nuestra falta de concienciación y de medidas para protegerlos. Por ejemplo, las jóvenes discapacitadas, los jóvenes discapacitados que pueden depender de las personas adultos que abusan de ellas, ellos para participar y progresar en el deporte, las y los jóvenes LGBTI+q que pueden ser discriminados, por ejemplo, por su orientación sexual, pueden ser percibidos erróneamente como un riesgo sexual.

— Evaluación del riesgo organizativo

Las organizaciones deportivas deben identificar los riesgos potenciales como parte de un buen gobierno. La protección de los riesgos debe formar parte de este proceso, así como la salud y la seguridad. Las organizaciones deportivas deben desarrollar y mantener registros de riesgos. Éstos deben abarcar tanto la evaluación del riesgo como la descripción de los controles para reducir al mínimo o eliminar los peligros o riesgos potenciales. En el caso de los acontecimientos deportivos, deben establecerse planes de medidas de protección que sean relevantes para el nivel de competición.

<https://thecpsu.org.uk/resource-library/2015/safe-sports-events-management-tool/>

— Evaluación de los riesgos presentados por individuos

Esto puede formar parte de un proceso de reclutamiento en el que los controles de protección revelan preocupaciones sobre la idoneidad de una persona para trabajar con niños y niñas. Del mismo modo, pueden surgir preocupaciones durante o después de la protección o de una investigación sobre la protección de los niños y niñas. Las organizaciones deportivas pueden necesitar hacer una evaluación del riesgo o de la idoneidad. Esto debe implicar un enfoque estructurado de la evaluación basado en las buenas prácticas que permita a una organización tomar decisiones fundamentadas y justificables. Ejemplos de estas situaciones pueden incluir:

<https://thecpsu.org.uk/resource-library/2015/rfl-interview-risk-assessment-checklist/>

<https://thecpsu.org.uk/resource-library/2013/safe-recruitment-and-selection-procedures/>

— Las ocho medidas de protección

Las Salvaguardas Internacionales para Niños en el deporte son:

- ▶ desarrollo de su política;
- ▶ procedimientos para dar respuesta a las preocupaciones sobre medidas de protección;
- ▶ asesoramiento y apoyo;
- ▶ minimizar los riesgos para los niños, niñas y los jóvenes;
- ▶ directrices de conducta;
- ▶ reclutamiento, formación y comunicación;
- ▶ trabajo con los compañeros y las compañeras;
- ▶ supervisión y evaluación.

Las notas de orientación ofrecen ayuda paso a paso y consejos prácticos y ejemplos de una serie de organizaciones de todo el mundo que participaron en el proyecto piloto. Las notas de orientación se referencian más abajo.

— Referencias clave

Nuevas fuentes del COI "Safeguarding athletes from harassment and abuse in sport" IOC Toolkit for IFs and NOCs:

<http://sha.olympic.org/home.html>

Más abajo puede encontrar la nota de prensa del COI relacionada con el lanzamiento. El enlace directo a la página del toolkit es este:

<https://hub.olympic.org/safeguarding/>

Descarga de los recursos de protección:

<https://www.unicef.org.uk/?s=International+Safeguards+for+Children+in+Sport>

Descarga de las notas orientativas:

<https://www.unicef.org.uk/?s=International+Safeguards+for+Children+in+Sport>

El Comité Olímpico Neerlandés y la Confederación de Deportes Neerlandesa (NOC*NSF) han desarrollado políticas y prácticas para evitar lo que se denomina, en el deporte neerlandés desde 1996, intimidación sexual. El conjunto de herramientas de la política contra la intimidación sexual:

<http://www.nocnsf.nl/stream/toolkit-seksuele-intimidatie>

La política marco para un entorno seguro y respetuoso en el deporte:

<https://sportplezier.nl>

Plan de Acción Nacional: Planteamiento austriaco para la lucha contra la violencia sexual en el deporte:

http://www.100sport.at/de/menu_main/news/newsshow-bm-klug-initiiert-strategiegruppe

Guía para la prevención del acoso sexual en el deporte en la República Checa:

<http://www.olympic.cz/upload/files/g9vmztko05-prevence-sex-obtezovani.pdf>

Play by the Rules (jugar según las normas) fue desarrollado en 2001 por el departamento sudaustraliano para el Deporte y el Recreo como una página web interactiva de educación e información sobre discriminación, acoso sexual y protección del menor en el deporte:

<https://www.playbytherules.net.au>

El Consejo Irlandés del Deporte y el Consejo del Deporte para Irlanda del Norte publicaron el Código ético y buenas prácticas para niños en el deporte en 2000:

http://www.irishsportsCouncil.ie/Participation/Code_of_Ethics/Code_of_Ethics_Manual/

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



Implemented
by the Council of Europe



6

EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN



Cómo concienciar sobre la violencia sexual en el deporte y cómo introducir el tema para su debate

“Todas las personas en contacto con niños y niñas tienen un papel que desempeñar en su protección. Solo pueden hacerlo con confianza y eficacia si son conscientes, tienen la capacidad necesaria para comprender y cuentan con la oportunidad de desarrollar, practicar e implementar habilidades clave. Las organizaciones que ofrecen actividades deportivas para niños y niñas tienen la responsabilidad de proporcionar oportunidades de formación y de desarrollo para el personal y los voluntarios y voluntarias”. UNICEF proporciona un recurso de alta calidad para que lo utilicen todas las organizaciones:

<https://www.unicef.org.uk/wp.content/uploads/2014/10/International-Safeguards-for-Children-in-Sport-version-to-view-online.pdf>

A todas las personas que trabajen con niñas, niños y jóvenes en el deporte se les debe dar la oportunidad de formarse y aprender para:

- ▶ comprender los signos de la violencia sexual;
- ▶ saber cómo responder;
- ▶ saber cómo informar de sus preocupaciones.

Las personas con mayores responsabilidades en materia de protección del menor necesitan educación y apoyo para poder cumplir sus funciones.

— Cualificaciones de formación para las personas que imparten formación sobre violencia sexual

El personal que imparten formación sobre violencia sexual deben ser personal experimentado debido a la sensibilidad del tema y a la capacidad de manejar las necesidades del alumnado adulto.

— Elección de la formación correcta

En varios países existe ahora acceso al aprendizaje en línea para proporcionar información básica a una serie de alumnos y alumnas. En general, esto proporcionará una introducción sobre la protección, incluida la violencia sexual.

Los siguientes niveles de formación son:

- ▶ introductorio;
- ▶ básico;
- ▶ especialista;
- ▶ desarrollo profesional continuo.

A todas las personas que trabajan directamente con los y las jóvenes se le debe dar la oportunidad de llevar a cabo formación presencial. La formación básica incluye:

- ▶ cómo identificar signos de violencia;
- ▶ cómo responder a las preocupaciones;
- ▶ cómo informar.

La formación deberá adaptarse a las funciones particulares como, por ejemplo, el entrenamiento.

<https://thecpsu.org.uk/training-events/basic-safeguarding-training/>

<http://www.ukcoaching.org/site-tools/workshops/about-our-workshops/safeguarding-and-protecting-children>

Especialista

En los casos en los que las organizaciones o clubes deportivos nacionales hayan designado a personas que desempeñen funciones de protección de menores, estas deberán recibir formación especializada.

Desarrollo profesional continuo

Los entrenadores, entrenadoras y demás personas que trabajen directamente con los niños y las niñas deberán tener acceso a oportunidades para refrescar sus conocimientos. Esto podría conocerse como desarrollo profesional continuo. Los temas podrían incluir el abuso en línea, el trabajo con atletas de élite o la intimidación homofóbica.

<https://thecpsu.org.uk/training-events/continual-professional-development/>

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



EUROPEAN UNION

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Implemented
by the Council of Europe



— Consideraciones clave para la concienciación

- ▶ Tenga clara la naturaleza del problema y por qué es un problema—proporcionar las pruebas de apoyo y los estudios de casos para fundamentar el problema.
- ▶ Tenga claros los resultados y cambios que desea ver y que es realista y alcanzable.
- ▶ Identifique a los posibles socios y personas de apoyo.
- ▶ Tenga claro quiénes son sus destinatarios y destinatarias, por ejemplo, los niños, las niñas, los, las jóvenes, los padres y las madres, los entrenadores y las entrenadoras, el público en general o el gobierno.
- ▶ Cree mensajes claros y sencillos para su audiencia.
- ▶ Decida qué materiales de apoyo desea crear y para quién: acuerde un presupuesto y un cálculo de costes para los diferentes elementos, investigue las campañas anteriores respectivas a su tema y averigüe qué ha funcionado bien con ellas.
- ▶ Decida qué métodos de comunicación desea utilizar: página web, materiales impresos o medios sociales.
- ▶ Consulte con las principales partes interesadas.
- ▶ Acuerde cómo se supervisará y evaluará el éxito desde el principio.
- ▶ Acuerde el plazo y la fecha de finalización de la campaña.
- ▶ Para que una organización pueda realizar una campaña de sensibilización, debe ser capaz de proporcionar apoyo. Si se anima a un joven, una joven a revelar su identidad a través de una campaña, pero no se le puede proporcionar el apoyo necesario, se le puede causar más daño que ayuda.

— “Starttotalk”: una llamada para detener el abuso sexual a menores en el deporte

Se estima que, en Europa, alrededor de uno de cada cinco niños y niñas son víctimas de alguna forma de violencia sexual. Desafortunadamente, el abuso sexual rara vez se denuncia y a menudo se oculta.

"Starttotalk" es un llamamiento a los clubes, federaciones, dirigentes deportivos, entrenadores, entrenadoras atletas, niños, niñas y sus familias para que contribuyan a prevenir y responder al abuso sexual de los niños y niñas en el deporte. Quienes se unen al llamamiento se comprometen a tomar medidas concretas para mantener a los niños, a las niñas y al deporte a salvo de los abusos. "Starttotalk" forma parte de la labor del Consejo de Europa en favor de los derechos del niño, de la niña y de su protección contra la violencia. Apoya la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los niños y las niñas contra la explotación y el abuso sexual.

Website: www.starttotalk.org

— Consideraciones específicas para temas delicados, incluidas las campañas contra la violencia sexual

- ▶ Asegúrese de involucrar a expertos y expertas en el diseño y desarrollo de su campaña y recursos.
- ▶ En aquellos casos en los que los recursos se desarrollen para niños, niñas y jóvenes, deberán ser: apropiados para la edad y el desarrollo; culturalmente adaptados; accesibles en un entorno seguro y comprensivo. En el caso de los niños pequeños y niñas pequeñas, se deberá implicar a los padres y madres u otros adultos de confianza, como el profesorado y miembros del equipo voluntario formados. También deben ser probados con su audiencia antes de ser puestos en práctica.
- ▶ Los niños, niñas, jóvenes y personas adultas que puedan verse afectados por el tema deberán ser dirigidos y dirigidas a las fuentes de información y de ayuda, tales como líneas telefónicas de ayuda confidenciales y agencias especializadas.
- ▶ Cuando se elaboren programas de educación y formación, éstos deberán ser impartidos por personas que hayan recibido una formación y/o cualificación adecuadas.

— Centro de recursos en línea Pro Safe Sport +

El Centro de recursos en línea Pro Safe Sport + es una ventanilla única para el desarrollo de políticas y medidas de prevención y protección en Europa. Proporciona asesoramiento concreto y promueve las herramientas de sensibilización y los recursos de formación existentes para apoyar a las autoridades públicas, las organizaciones deportivas y otras partes interesadas en sus esfuerzos para poner fin al abuso sexual de los niños y niñas en el deporte. Se hace referencia a una amplia selección de prácticas e iniciativas que abarcan seis áreas estratégicas de acción:

- ▶ desarrollo e implementación de una estrategia de protección de la infancia;
- ▶ programas educativos;
- ▶ iniciativas de sensibilización;
- ▶ códigos de conducta y éticos;
- ▶ minimización del riesgo;
- ▶ sistemas de apoyo y gestión de casos.

Website: www.coe.int/sport/PSS/

Pro Safe Sport+ Ponga fin al acoso y al abuso sexual a menores en el deporte (Erasmus+)

Funded
by the European Union
and the Council of Europe



EUROPEAN UNION

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Implemented
by the Council of Europe

